

# CATALANES, VALENCIANOS Y MALLORQUINES EN LA *ORTOGRAFÍA DE LA LENGUA CASTELLANA* (1831) DE J. DEL CASTILLO Y MAYONE\*

Mercedes QUILIS MERÍN  
*Universitat de València*

1. En el año 1831 se publica en Barcelona la *Ortografía de la lengua castellana para uso de toda clase de personas: con reglas particulares para los catalanes, valencianos y mallorquines deducidas de su propio idioma y observaciones sobre los escollos en que peligran y pueden evitar*, en la Imprenta de Corchs. Su autor, Joaquín del Castillo y Mayone, fue un prolífico escritor muy activo en Barcelona en la década de los años 30 del siglo XIX, de ideología liberal progresista, conocido como autor de novelas románticas y folletinescas, libros de poesía, así como por su labor como historiador y periodista de carácter liberal y anticlerical en lengua castellana. Los datos biográficos de los que disponemos no son definitivos, y sitúan su nacimiento en México en 1805 o en Belchite (Zaragoza)<sup>1</sup>. Su faceta de periodista y su talante progresista radical en lo político se manifiesta en algunas de sus obras sobre la revolución liberal en la Barcelona como subbrigada del 6.º batallón la Milicia Nacional Voluntaria de la ciudad, y por su relación como nieto del teniente coronel Vicente Mayone, que lo convierten en un

\* Este estudio se inscribe en el proyecto «Historia e historiografía de la lengua castellana en su diacronía contrastiva» (HISLECDIAC) con referencia FFI2017-83688-P, financiado por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y gestionado por la Universidad de Valencia a través del Departamento de Filología Española. El proyecto forma parte del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento.

<sup>1</sup> Una de las razones para considerar su procedencia no catalana es que no se encuentra citado en el *Diccionario biográfico y bibliográfico de Escritores y Artistas catalanes del siglo XIX* de Elías de Molíns (1889). Además, existe una 1.ª edición de una de sus obras publicada en México en 1826.

cronista de primer orden y de la «literatura de combate» de la época. Se sabe, además, que estuvo oculto durante la dictadura del barón de Meer, que se reincorporó a la Milicia en el Trienio Esparterista (1840-1843) y que trabajó como escribiente en el Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Barcelona, del que fue depurado en 1843 como consecuencia de la reacción moderada<sup>2</sup>. De la lectura directa de sus obras se puede extraer que una década más tarde ejercía como profesor de instrucción primaria. En distintos catálogos bibliográficos es posible registrar su producción literaria hasta 1853, aunque se desconoce la fecha de su muerte.

2. Al margen de la obra gramatical que nos ocupa, Castillo y Mayone forma parte de esos autores marginados por las historias de la literatura, tanto española como catalana, cuyas producciones han caído en el olvido por lo que hasta la fecha no ha sido merecedor de un estudio conjunto reclamado ya por Marco Sevilla (1967: 13). Pese a ello, vista su producción en su totalidad, aparece como un autor en lengua castellana con una marcada personalidad progresista, totalmente integrado en la vida barcelonesa y cuya contribución al conocimiento directo de los hechos históricos ha sido valorada en los últimos años pese a que, como es esperable en su época, el relato histórico y el literario utilicen las mismas técnicas narrativas y las mismas formas estilísticas propias del Romanticismo (García Rovira, 1994). Con desigual resultado se sitúa su faceta literaria, con novelas catalogadas entre las románticas de segunda fila del primer tercio del siglo XIX (Ferrerías, 1979) y entre las más destacadas se encuentran las de tipo moralizante. Castillo y Mayone también es conocido como autor pionero en España de ciencia ficción en la que brinda al lector el primer *Viage Somniaéreo a la Luna* (1832); un viaje que contiene una de las primeras descripciones de seres extraterrestres en la literatura europea del siglo XIX (Santiáñez Tió, 1995; Uribe, 1999). Además, también publicó una novela «musicalizada», *Adelaida o el suicidio* (1830), género asimismo poco frecuente y novedoso que «presenta un caso muy especial en el ámbito de la historia social de la cultura escrita», como ha señalado Rueda (2006: 138)<sup>3</sup>. Joaquín del Castillo fue muy conocido como cultivador del género anticlerical que manifiesta tratar con total imparcialidad en el que es

<sup>2</sup> El *Diccionari enciclopèdic d'històriografia catalana* considera que «el conjunt de la seva producció, sense tenir un gran valor literari, té un fort contingut polític [...] i la seva abrandada defensa de la llibertat com a valor polític suprem, esdevenen una font important per a l'estudi de la revolució liberal a la Barcelona» y, en un sentido similar, se cita en el *Diccionari enciclopèdic de la literatura catalana* (<https://www.enciclopedia.cat/search/site/castillo%20y%20mayone> [Consulta: 03/04/2018]).

<sup>3</sup> Su producción literaria comprende *La prostitución o consecuencias de un mal ejemplo. Novela original*, México 1926-Barcelona 1833, y publicadas en Barcelona *Viage somiaéreo a la Luna o Zulema y Lambert*, 1832; *Adelaida o el suicidio. Novela original, sacada de la historia verdadera de la heroína*, 1833<sup>2</sup>; *Atalaya observatoria de ámbos sexos: ó sean medios y ardidés de que se valen para triunfar uno de otro, por las señales que indican la inclinación al amor, arreglada a máximas morales acerca del amor, del matrimonio y de la sociedad*, 1833; *La seducción o los remordimientos*, 1833; *Amor e infidelidad, o el Consorticidio. No-*

considerado «el escritor más interesante del momento» por Molina Martínez (1998) o Zazo Esteban (2015), por obras en las que su caballo de batalla es la Compañía de Jesús, el modo de practicar la religión en España y el abolido Tribunal de la Inquisición «odioso, ilegal, tirano y antipático»<sup>4</sup>. No obstante, dada sus tendencias políticas como activo liberal progresista y radical, destaca por sus obras políticas en las que trata de un modo periodístico las persecuciones y expatriaciones de la Década Ominosa, los acontecimientos revolucionarios de 1835 a 1837 en Barcelona (*Las Bullangas de Barcelona*), de los que fue testigo y protagonista directo (García Rovira, 1994; Romea Castro, 2016), así como por el relato de los años 1838 y 1839, los de la capitania general del barón de Meer marcados por una intensa represión a los progresistas<sup>5</sup>. Así pues, Castillo y Mayone es un hombre instruido, un escritor de orden, que muestra un sentido «moral» en sus publicaciones al tratar de cuestiones sociales, formas de gobierno, de la milicia, la nobleza y, sobre todo, contra la ignorancia y el fanatismo religioso «que permite que el pueblo permanezca bajo el yugo del despotismo» (Molina, 1998: 148), pero también un liberal decimonónico preocupado por la libertad y, como vamos a ver, por la educación.

3. La *Ortografía de la lengua castellana* es la primera de sus obras publicadas en Barcelona ajena a lo que será su producción literaria e histórica posterior hasta que 16 años más tarde, ejerciendo ya como profesor de instrucción primaria en la misma ciudad, componga un *Arte metódico de enseñar a leer el español en 41 lecciones* (1847). La obra está dedicada a Mariano Córds de Niubó, miembro de una conocida fami-

---

*vela*, 1835; *El buen hijo o el matrimonio fraterno*, s. a. Por último, *Flores del siglo: álbum de poesías selectas castellanas, de los más distinguidos escritores de España y América*, se publicó en París, 1853.

<sup>4</sup> Martínez Molina (1998: 145-150) lo relaciona con otros escritores destacados desde el punto de vista literario o con repercusión socio-cultural en la novela anticlerical española (Cornelia Bororquia, Blanco White, Antonio Bernabeu, Joaquín Lorenzo Villanueva, Vicente Salvá, José Somoza, José García Villalta, Eugenio Ochoa, Antonio Gil y Zárate), una literatura marginal dentro de la novela de corte popular, de fácil lectura y con ciertos aditamentos eróticos. Las obras, publicadas todas ellas en Barcelona, son *Liki, o la Catecúmena*, s. a.; *Frailismonia o Grande Historia de los frailes*, 1836, 3. vols.; *El fraile o la reliquia entre ruinas*, 1837; *El Tribunal de la inquisición, llamado de la fe ó del Santo Oficio. Su origen, prosperidad y justa abolición*, 1835.

<sup>5</sup> Su extensa obra política, enteramente publicada en Barcelona, comprende: *El incógnito en el subterráneo, o sean las persecuciones*, 1833<sup>2</sup>; *La ciudadela inquisitorial de Barcelona*, 1832; *Exclamaciones de un expatriado o Esmeragdo y Clarisa. Poema en cartas*, 1833; *Los exterminadores; o planes combinados por los enemigos de la libertad para dominar la especie humana, bajo el mentido pretexto de defensores del altar y del trono*, 1835; *La Ciudadela inquisitorial de Barcelona, o Las víctimas inmoladas en las aras del atroz despotismo del Conde de España; redactada de los hechos históricos durante la dominación del gobierno exterminador en la Península*, 1835; *Las Bullangas de Barcelona o sacudimientos de un pueblo oprimido por el despotismo ilustrado*, 1837; *Espinas sembradas por la dictadura político-militar en Cataluña o los veinte meses*, 1839; *La Ciudadela inquisitorial de Barcelona... aumentada con una reseña de todo lo acaecido desde 1982 hasta el día*, 1840. Se le atribuye *Barcelona en julio de 1840*, 1844.

lia de hacendados oligarcas y hombre principal que había sido vecino de Barcelona hasta 1830, cuando se trasladó a Girona de donde fue alcalde en un breve período de 1838. Del propio texto se extrae, además, que era una persona instruida con «profundos conocimientos [...] tanto en su propio idioma catalán, como en el latino, castellano, y otros»<sup>6</sup>. Ello sirve de excusa a Castillo y Mayone para componer su obra para todos aquellos que, como él, «poseen la lengua lemosina» (p. VI), aunque la considera una obra menor y no derivada de su dedicación profesional al calificarla tópicamente como «pequeño fruto de mis ratos ociosos» (p. IV).

3.1. La *Ortografía* de Castillo y Mayone es un tratado de 78 páginas que, pese a su brevedad, presenta algunos aspectos destacables. En primer lugar, se trata de una obra general sobre la ortografía de la lengua castellana dirigida y arreglada especialmente para los catalanohablantes, lo que supone una novedad en el panorama de las ortografías peninsulares de la primera mitad del siglo XIX<sup>7</sup>, aunque no lo sea en general en el ámbito de las ortografías castellanas que toman esta lengua como criterio auxiliar (Martínez Alcalde, 2012b). Aunque se declara continuadora de otras obras, entre ellas, indiscutiblemente aunque no de manera explícita de la *Ortografía de la lengua castellana* de la Real Academia Española de 1815 en su octava edición (donde se presentan las principales novedades que serán repetidas en ediciones sucesivas hasta mediados de siglo), supone una novedad respecto a aquella al modificar la distribución de los contenidos y tratar del problema de la incorporación de la *Prosodia*, donde se recoge el acento, como una adición a la Ortografía y, también, por su exposición de diversos aspectos de ortología<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> La figura de Còrs de Nimbó tiene una cierta relevancia manifestada en diversos estudios, v. Portal Gironí d'Història i Genealogia ([www.portalgironi.cat](http://www.portalgironi.cat) [Consulta: 03/04/2018]). Como muestra de su erudición y conocimiento de la lengua y cultura latina, aparece como uno de los primeros socios de la Junta de Antigüedades de La Escala, creada en 1834 (Buscató y Pons, 2012).

<sup>7</sup> La revisión en BICRES IV hasta 1831 ofrece la publicación de ortografías conjuntas castellana y latina (López León, 1803), versificadas (Cuet, 1817), lógicas (Iaga, 1821) y las sucesivas ediciones de la *Ortografía* de la RAE (1815, 1819, 1823, 1826) la última de ellas, por René Masson en París 1826. Más interesante resulta sin duda la proximidad cronológica de la *Ortografía castellana* de Bello (1827) a la no puede atribuirse influencia alguna en Castillo. Para un panorama de la Ortografía en este período, V. Martínez Alcalde (2012a).

<sup>8</sup> La *Ortografía* castellana se divide en dos partes «a imitación de los demás autores» (p. VII). La primera (pp. 10-37) trata del oficio y uso de las letras, su duplicación, combinaciones vocálicas e incorpora como novedad el uso de mayúsculas. La segunda (pp. 38-62), de las tildes, división de palabras y sílabas, de períodos clausulas e incisos mediante la puntuación, abreviaturas. Por último, se añade un capítulo único de Prosodia (pp. 62-72) sobre el acento y las reglas de acentuación, seguido de una lista de nombres de dudosa ortografía (p. 73) y otra de pueblos, ríos y apellidos entre los que se encuentran algunos catalanes (p. 77). La introducción de la Prosodia en un capítulo único en la obra, pese a su brevedad, supone también una novedad interesante respecto del modelo académico al estar dedicada a los usos particulares del acento que la Academia trataba en la parte segunda entre los signos de puntuación. La Academia, como es sabido, no aborda la prosodia «por no haber fixado todavía la Academia las reglas

3.2. ¿Cuál podía ser el valor de una ortografía del español específica para hablantes de catalán o bilingües como pretende Castillo y Mayone? La ortografía del castellano no era una materia de fácil dominio, incluso para los hablantes de castellano que «no suelen escribir con toda corrección» por su ignorancia del latín y otras lenguas, por lo que el autor apela inicialmente al criterio etimológico lo que, sin duda, exige un nivel de formación superior. Pero la situación de la corrección ortográfica en castellano es especialmente preocupante para los catalanohablantes, según manifiesta:

Los catalanes, valencianos y mallorquines (para quienes especialmente está trabajado este pequeño compendio) son los que más errores cometen en la escritura castellana por conocer poco el idioma, ya también por carecer de reglas fijas que puedan dirigirlos á seguridad y certidumbre del lenguaje castellano (1831: V-VI).

El autor insiste en el prólogo en la novedad de su tratado: señala, por un lado, que en las advertencias para los catalanes y otros puntos sobre la colocación y uso de las letras ha trillado caminos enteramente nuevos; por otro lado, en la *Ortografía* se ofrecerán reglas nuevas para que los catalanohablantes conozcan las letras de que deben usar en la escritura castellana, conocidas las que *pronuncian y escriben* en su idioma nativo, mediante un método comparativo entre ambas lenguas en las voces que pueden ofrecer dificultad o palabras cognadas, y siempre con referencia al latín, esto último más tradicional en este tipo de tratados. Además, destaca que los que poseen «la lengua lemosina» tienen la misma ventaja para escribir con corrección el idioma castellano que quienes han estudiado la lengua latina «pues la pronunciación y escritura de estos dos idiomas es casi de todo punto la misma, mayormente en las voces que pueden ofrecer dificultad o duda» (VI)<sup>9</sup>. Son todos ellos criterios que ya

---

de la verdadera pronunciación de las voces castellanas» (*Gramática*, 1796: 2) hasta la edición de 1870, y por lo general, tampoco las obras gramaticales que la siguen. Afirmo Castillo y Mayone en el *Prólogo* (p. VII): «Me ha parecido indispensable colocar el acento en la Prosodia, la que puede mirarse como una adición a la Ortografía: pues como quiera que á aquella pertenece exclusivamente tratar de él, me parece ridículo hablar de su colocación en la Ortografía; mientras por otra parte, si se omitiese, faltaría á esta el complemento par poder llegar al grado de perfección que se requiere: pues, como es notorio, muchas voces solo se distinguen por el acento». Castillo y Mayone incorpora a la acepción común de *acento* «tono con que se pronuncia una dicción», la de los acentos regionales «decimos acento andaluz, acento aragones, á los diversos tonos que dan á las voces estos ó aquellos naturales» (p. 63), presente en la definición del *Diccionario* académico de 1822, pero no en su *Ortografía* y, además, ofrece unas «reglas para poner ó no con tino el acento» (p. 68).

<sup>9</sup>Y no solo insiste en su novedad en el prólogo, sino también en la nota publicitaria aparecida en con motivo de su publicación en el *Diario de Barcelona* (11/7/1831, n.º 192: 1536) donde se destaca: «Muchos se han dedicado á escribir en materias de ortografía; pero todos parece [sic] haberse descuidado dar la mano á los naturales de Cataluña, Valencia y Mallorca, que son los que, por carecer de reglas fijas que dirijan á certidumbre del lenguaje castellano, cometen mas errores en la pronunciacion y escritura del mismo, tan necesario é indispensable en el dia por ser el idioma dominante. El autor ha procurado en la

habían sido explorados en ortografías anteriores, como, entre otras, la *Práctica de Ortographia para los dos idiomas Castellano y Valenciano* de Carles Ros (1732) (Martínez Alcalde, 2101*b*) y que, sin duda, resultaban desconocidas para Joaquín del Castillo. Y cabe señalar que de lo que se desprende del texto no es posible asegurar que la perspectiva adoptada en su confección sea la de un catalanohablante<sup>10</sup>. Aún así, esta obra muestra uno más de los numerosos testimonios de conciencia lingüística unitaria reunida en torno a la denominación de *llemosí* o lengua lemosina como equivalente de lengua catalana o idioma catalán, el propio de catalanes, valencianos y mallorquines y así aparece en el título, la dedicatoria, etc.<sup>11</sup>. Como señalan Ferrando y Nicolás (2005: 289):

Malgrat la seva sòlida formació en diversos camps del saber, els erudits il·lustrats i els seus grans seguidors continuaren emprant la denominació de llemosí per a designar la llengua antiga i, en alguns casos, per referir-se al conjunt de la llengua coetània, remarcant així, implícitament, la unitat lingüística entre Catalunya, València i Balears. A pesar de la persistència d'aquesta singular denominació, tots els sectors cultes d'arreu del domini lingüístic constaten que catalans, valencians i balears comparteixen una sola llengua, de procedència catalana.

3.3. ¿Cuál podría ser el valor de esta ortografía en el entorno social y educativo de su época? Es pertinente recordar que el catalán había mantenido y conservado una parte de su uso escrito de manera ininterrumpida. Tanto las clases funcionariales como las oligarquías locales y los grupos acomodados socioeconómicamente conocían el español, aunque en Cataluña la burguesía no llegó a abandonar el catalán (Moreno Fernández, 2005: 204; Gimeno Ugalde, 2010: 89-114) y su uso escrito, pese a ser ocasional, se producía en situaciones comunicativas determinadas como las señaladas por Ballot en el prefacio de la *Gramática i apologia de la llengua catalana* (1814)<sup>12</sup>. No obstante, el régimen jurídico y político había suprimido el uso

---

obra elemental que anuncia dar á los naturales de estas tres provincias un conjunto de preceptos y reglas nacidas de largas y detenidas observaciones hechas en el idioma propio de las mismas, por medio de las cuales podría pronunciar y escribir mas correctamente el castellano; patentizándoles al mismo tiempo los escollos en que suelen con mas frecuencia caer, y que no pueden evitar [...]».

<sup>10</sup> El texto no contiene ninguna alusión a un «nosotros» inclusivo de los catalanohablantes, que siempre son mencionados con verbos en la tercera persona, mientras que sí lo hace con el castellano al referirse una vez a «nuestra lengua» (p. 37) que se designa siempre como lengua o idioma *castellano* (aunque al autor se le desliza en el texto algún calco como «*hace mala vista* en la escritura», p. 39).

<sup>11</sup> Véase por ejemplo la nota 1 de la p. 15: «Cuanto se diga de los catalanes en este tratado debe entenderse también con respecto á los valencianos y mallorquines».

<sup>12</sup> Además de la obra de Ballot, desde finales del siglo XVIII se habían redactado un buen número de obras lexicográficas, gramaticales y ortográficas para el catalán, en Cataluña y Valencia, como el *Prontuario orthologi-graphico trilingue* de Pere Màrtir Anglés, el *Diccionario catalán-castellano-latino* (1803-1805) de Esteve, Bellvitges y Juglá. Cf. Gimeno Ugalde (2010) y especialmente Schmid (2014)

oficial del catalán, lo que supuso el avance del castellano en la administración, en la justicia y en la educación especialmente, en el intento de instituir la enseñanza oficial uniforme en castellano con la prohibición del uso del catalán en las escuelas (Plan Quintana, 1821) y la enseñanza de la gramática castellana en las escuelas de educación primaria y secundaria (Plan Calomarde, 1825), aunque con resultados no demasiado efectivos. Por otro lado, como señalan Ferrando y Nicolás (2005: 304), la presencia del castellano en las zonas urbanas y en los usos públicos vino propiciada por diversos factores como «el caràcter unitari i centralista de l'Estat, la diversificació dels seus aparells ideològics, la més gran mobilitat social, l'increment demogràfica, amb una incipient població exògena, l'argument de l'oferta de comunicació escrita», lo que llevará a un proceso de sustitución lingüística vertical en las principales ciudades cuando algunos sectores de la mediana burguesía adoptan el castellano como marca de distinción social, «per això es podria parlar de l'inici del pas d'una societat monolingüe a una diglòssica», situación resumida con precisión por Badía i Margarit (2004). Castillo y Mayone, no obstante, advierte de que el uso del castellano por parte de los catalanes es «tan necesario é indispensable en el día por ser el idioma dominante», de ahí la utilidad de un tratado que se enmarcaría entre los primeros trabajos gramaticales del castellano por y para catalanes en los que se comienzan a tratar las idiosincrasias lingüísticas de los catalanohablantes (Sola, 1991).

4. A la hora de componer su *Ortografía de la lengua castellana*, Joaquín del Castillo adopta como fuente no explicitada para el valor y uso de las letras el modelo de la *Ortografía* de la Real Academia Española de 1815 que llama en varios lugares «uso ortográfico moderno» o de la «Ortografía vijente». Esto es evidente en las grafías adoptadas ya en la *Ortografía* académica (1815: XIII-XVIII) y que aquí se reproducen como el uso de la *j* con su valor velar sorda /x/ en posición final de palabra (*reloj*) y, en especial, del uso de *x* sin valor gutural fuerte, «por parecer muy conforme a razón» (p. VII) (Quilis Merín, 2010). Al tratar la innovación el uso gráfico de *cs* por *x* entre vocales, *ecsamen*, aunque «de la transversión de la *x* en *cs* no resulta ventaja alguna» (p. 31) es de la misma opinión que la Academia, y en general muchos otros reformadores (Quilis Merín, 2008). Sin embargo, defiende y practica la sustitución de *x* por *s* seguida de consonante (*extranjero*, *estremo*) y se muestra favorable a la prevalencia del «uso moderno» en los valores de la letra *g*. «En cuanto a las combinaciones *ge*, *gi*, aunque pueden escribirse con *g*, principalmente las que son conforme al origen, como: *gente* de *gens*, *gigante* de *gigas*, y al catalán, como *gent*, *gegant*; el uso se inclina á escribirlas con *j*, de lo que resulta gran conveniencia y utilidad» (p. 19). Incluye el alfabeto

---

para el siglo XIX. Esta autora mantiene la importancia de los paratextos de esta obras gramaticográficas catalanas decimonónicas para el conocimiento de la consideración de la lengua castellana y como fuente para la historia de las ideas y la ideología lingüística sobre el catalán y el castellano en contacto.

de veintiséis letras pero con observaciones sobre *k* y *w* ausentes en la ortografía académica. Recoge los criterios académicos sobre la supresión de los acentos circunflejos y uso de diéresis. En cuanto a las novedades que aporta, registra nuevos usos sobre la utilización de mayúsculas y minúsculas que no se encuentran en la Academia. Sin embargo, aunque manifiesta que su método va a estar basado en la pronunciación contrastiva, prescinde por completo de las descripciones articulatorias que sí estaban recogidas en la *Ortografía* académica. No parece sentir una clara motivación para la presencia de descripciones más precisas sobre la pronunciación comparada de las letras del alfabeto ya que la ortografía está dirigida a usuarios que ya saben «hablar» su lengua y ya saben pronunciarla, de modo que el tratamiento de la pronunciación solo puede constituir un problema de tipo normativo en su relación con la ortografía y merecer de manera esporádica alguna orientación ortológica como ocurre con *b/v*, *c-z/s*, *e/o*, etc., por distintas razones que comentaremos. De hecho, en el capítulo II, «De los principios que sirven a la formación de las reglas ortográficas» que son pronunciación, uso constante y origen se decanta por la pronunciación «cuando por ella sola conozcamos con qué letras debe escribirse la voz, sin acudir al uso constante ni al origen, y este es de los tres principios el que dirige más a la certidumbre» (p. 13), criterio que se puede apreciar incluso en las obras gramaticales del momento<sup>13</sup>, como la de Salvá, quien al exponer en su *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* (1831) las reglas para leer y pronunciar correctamente el castellano trata solo de algunos problemas ortológicos porque considera no es necesaria una descripción articulatoria pormenorizada al ser imposible que los hablantes nativos desconozcan los movimientos articulatorios necesarios en la dicción.

5. Las observaciones ortográficas y ortológicas específicas para catalanohablantes que pasamos a comentar contenidas en el capítulo III «Del oficio y uso de las letras» aparecen marcadas con asterisco y están relacionadas con algunos aspectos de la *Ortografía* académica (1815, cap. III) que sanciona los «viciosos hábitos de algunas

<sup>13</sup> Este hecho contrasta con el tratamiento fonético de su *Arte metódico de enseñar a leer en español en 44 lecciones* (1847). El método de enseñanza de la lectoescritura en su cartilla abandona los criterios ortográficos y se organiza, frente al «alfabeto rutinario», con el «metodizado» en el que las figuras y nombres (valor) de los signos alfabéticos tienen una pronunciación específica (*a, ba, ca, cha, da*, etc.). A ello sigue la presentación de la combinación de las consonantes entre vocales según su lugar de articulación en «sonidos labiales y labiodentales», «linguo-dentales», «linguo-paladales», «linguo-paladio-gaturales [sic]». Calvo Fernández (2013) estudia los precedentes de este método de lectura empleado en la escuela elemental a finales del XVIII y principios del XIX. Esta opción de clasificación articulatoria había sido rechazada completamente en su *Ortografía*: «otra división, aunque no tan comun, se hace de las consonantes, á saber: en *labiales*, cuyo sonido se forma en los labios: *nasales* en la nariz: *linguales* en la lengua, *paladales* en el paladar, *gaturales* en la garganta» (p. 12).

provincias»<sup>14</sup>. Sin embargo, Castillo y Mayone no emplea estas «desviaciones» como «vicios», sino como ayuda en la correcta interpretación de las voces españolas y sí distingue entre lo que es el uso general y el de los registros vulgares o populares entre los catalanes que hablan o escriben castellano.

5.1. *Vocalismo*. Una de las características que se dan con frecuencia entre los hablantes cuya lengua materna es el catalán es la transferencia alofónica en la pronunciación de vocales abiertas en castellano de la diferencia fonológica del catalán entre vocales abiertas y cerradas de /e/-/ɛ/ y /o/-/ɔ/, generalmente en sílaba abierta. En el caso del vocalismo, en las reglas particulares para catalanohablantes de Castillo y Mayone no existen normas ortográficas dada la identidad gráfica de las letras, sino ortológicas para evitar la pronunciación característica al hablar castellano relativa a la abertura vocálica de *e* (p. 19) y *o* (pp. 25-6) del catalán. Sin embargo, en los ejemplos describe erróneamente el problema en relación con el uso gráfico de acentos graves en catalán (*fèr, janèr, febrèr, òs* 'oso', *mòna*) con la correspondiente pronunciación cerrada [e], [o] que es la que considera que se debe evitar al hablar castellano y sobre la que se debe poner atención en las voces parecidas en ambos idiomas en palabras como *enero* o *febrero, oso, mona*. Castillo y Mayone identifica la pronunciación abierta del catalán de è y ò con la del castellano (*cor* 'corazón')<sup>15</sup>, lo que muestra la dificultad de percepción de estas variaciones fónicas por parte del autor.

5.2. *Consonantismo*. Algunas de las características más destacadas del español hablado en Cataluña, Valencia y Baleares que se comentan en la *Ortografía* son las siguientes:

5.2.1. Entre los catalanohablantes es frecuente hasta hoy en día el ensordecimiento de la consonante /d/ > /t/ especialmente en la posición final de palabra al hablar en castellano (Echenique y Sánchez, 2005: 300). Castillo y Mayone, en efecto, recomienda en los apartados sobre *d* y *t* un especial cuidado en la pronunciación general de *-d* en posición final por lo limitado de la presencia de *-t* en castellano (*zénit, prest* y *complot*) y advierte: «\*Con respecto a los catalanes debe decirse que por esta misma razón convierten en *d* la *t* final de su idioma en los nombres semejantes en ámbos: v.

<sup>14</sup> Fuera de los fenómenos propiamente catalanes, Castillo y Mayone menciona estas desviaciones en relación con la pronunciación vulgar general de la aspiración de la *h* y su realización velar fricativa sorda como rasgo dialectal en «algunas provincias de España, cuya pronunciación es gutural fuerte» (p. 21), no recogida en la *Ortografía* de la RAE 1815, y también los errores de escritura y pronunciación debidos al yeísmo que se producen «en algunas provincias» (no catalanohablantes) por el «populacho» (p. 23) o la generalización de la igualación *b/v* entre los castellanos.

<sup>15</sup> Puede verse en el caso de la *o* abierta: «\*Los catalanes han de tener presente lo que se ha dicho de la *e*; es decir que se dan dos diferentes sonidos á la *o*, lo mismo que á aquella, el uno cerrado que perciben en las voces *òs* y *mòna*, sobre la que también ponen el acento grave; y el otro abierto, y entonces no ponen acento, como se nota en las voces *cor, método*; y este último sonido es el único perceptible en castellano. Tendrán pues cuidado en no pronunciar *ò* cerrada, lo que se sería fácil equivocarse principalmente en las voces parecidas en ambos idiomas, como en este ejemplo: Vi bailar el *oso* y la *mona*» (pp. 25-6).

gr. *virtut, voluntat, amistat*, que en castellano se escriben así: *virtud, voluntad, amistad*» (pp. 28-9).

5.2.2. La discusión en torno a la pronunciación diferenciada de *b* y *v* en el siglo XIX alcanza más allá de los usos etimológicos e incluye consideraciones ortológicas y articulatorias (Brumme, 1995). La *Ortografía* de la Academia de 1815, al heredar el modelo ortográfico de López de Velasco (1582) considera anacrónicamente la *v* como labiodental oclusiva para distinguirla en su articulación de la *f* labiodental fricativa. De este modo, se quiere justificar fonéticamente una diferencia ortográfica por medio de la pronunciación con unas reglas que ya no tenían una base real, error enmendando en la *Ortografía* académica de 1837 que relega la distinción a un hecho del pasado y que queda marcada como un rasgo dialectal del español, en especial en Valencia y algunos otros puntos. En efecto, entre ambas ediciones académicas, en su *Ortografía*, Castillo y Mayone declara: «La *b* se confunde con al *v* consonante, viniendo esta confusión de haberse los castellanos acostumbrado á pronunciar esta última como la *b*, y de aquí nace grandísima dificultad en la escritura de ambas letras» (p. 14). No es el caso de los catalanes que junto con los franceses e italianos son distinguidores (p. 15), de modo que, aprovechando esta distinción, recomienda una pronunciación artificial y forzada en al hablar castellano: «tendremos cuidado en dar á cada una el sonido que le es propio», proponiendo la articulación oclusiva para «*b* (como en *beber*) y labiodental para *v* como en *vivir*», a lo que une recomendaciones en la escritura de tipo etimológico, como *bibere, beurer, beber | voluntas, voluntat, voluntad* o la escritura con *b* de las acabadas en *-p* en catalán (*nap-nabo*) y con *v* de las que lo hacen en *-u* (*nau-nave*).

5.2.3. El *seseo catalán* no es considerado una característica propia del español de Cataluña sino un rasgo de bajo prestigio social. Castillo y Mayone adiciona una advertencia en cuanto a la pronunciación, que no a la ortografía, del fonema interdental fricativo sordo /θ/, inexistente en catalán, en las combinaciones *ce, ci* (p. 37). Para ello, ofrece una explicación articulatoria: «\*Los catalanes suelen equivocar la *c* con la *s*, en las combinaciones *ce, ci*; por lo que deben notar que la *c* forma su sonido con la lengua hácia los dientes, de que resulta una especie de farfallo, y la *s* lo forma en la misma lengua doblándola un poco, de cuyo dobléz resulta una especie de silbo» (p. 17). La articulación de la interdental resultaría un «farfallo» [sic], calificativo, lógicamente, solo válido para los catalanes. Es notable también que se señale diástráticamente la confusión de velares /k/- /x/ por «parte del vulgo catalán» tanto en la pronunciación como en la escritura como en *naranca* por *naranja* o *tacada* por *tajada*. Por otro lado, al tratar la letra *s* se ofrece de nuevo una advertencia: «\*Los catalanes, como ya hemos dicho, han de tener cuidado en distinguir la *s* de la *c* y de la *z*; y en pronunciar siempre fuerte la primera, la cual es en castellano equivalente á la *s* doble en su idioma en medio de dos vocales, y á la sencilla [sic] despues de consonante y esto merece tanta mayor atención cuanto hay en ambos idiomas palabras enteramente iguales» (p. 28).

5.2.4. En cuanto a la palatal africada sorda /tʃ̃/, señala que la pronunciación de *ch* equivale absolutamente en fuerza y pronunciación a la *tx* catalana (*atxa*, ‘hacha’, ‘antorcha’) y lo mismo para la palatal nasal de *ñ* - *ny* (p. 25) en absoluta equivalencia gráfica y fonética. En el caso de *ch*, se advierte a los catalanes de la posible confusión gráfica mediante el refuerzo con *t*, de modo que «\*Antes de *ch*, nunca se pone *t*, como suena para los catalanes, así que la voz *macho* sin *t* suena con tanta fuerza como *matxo* en que se pone aquella» (p. 18).

5.2.5. Castillo y Mayone alude a la indistinción de /k/-/j/ o pronunciación deslateralizada de *ll* en catalán<sup>16</sup> relacionada también con lo que ocurre en «otras provincias» y referida a un registro bajo: «En algunas provincias suele el populacho equiparar en la pronunciación y en la escritura la *ll* con la *y* griega, escribiendo con esta última *gayo*, *caye*, en vez de *gallo*, *calle*» (p. 23). En este sentido, al tratar específicamente de la *j*, revela para los catalanes una doble pronunciación: «la *ll* del idioma catalán vulgarmente pronunciada como *y* griega se convierte en *j* en castellano», como *all-ajo* u *orella-oreja*, lo que puede ser considerada una de las muestras de la extensión del yeísmo en esta posición. Sin embargo, la lateral en posición final de palabra por lo general conserva su pronunciación no yeísta y no sigue esta regla: *caball-caballo* y *vall-valle* (p. 23). La notación tiene pertinencia ya que las distintas investigaciones sobre el catalán central y en concreto sobre el de Barcelona que sirven al autor para ofrecer algunas reglas de conversión gráfica tienen que ver con los procesos de *iodització* o yeísmo etimológico y lleísmo, todavía hoy en curso (Veny, 1993 [1982]; Torres *et al.*, 2015: 22-3).

6. Para concluir, como señalaba Romea (2016: 39), pese a su escrúpulo para utilizar la lengua castellana para expresarse y elegir los términos más castizos y de la más pura ortodoxia, en Cataluña, hablantes cultos y alfabetizados, así como intelectuales y escritores románticos sentían el castellano como un idioma que no era el suyo. Cuestión distinta es la estudiada por Kailuweit (1996) sobre el uso del castellano de las personas de los estratos cultos de la sociedad catalana, que se consideraban a sí mismas como «buenos estilistas en la lengua nacional». Ello nos llevaría a la cuestión de la formación de un «dialecto terciario» del castellano hablado en Cataluña a principios del siglo XIX, discutido por Sinner (2004), y del alcance que puede adquirir una investigación diacrónica a partir de los elementos integrados en las normas y uso del castellano de estas regiones catalanohablantes (Sinner y Wech, 2008: 35), si se tiene en cuenta el examen de nuevas aportaciones como la *Ortografía de la lengua castellana* para catalanohablantes de Castillo y Mayone que hemos presentado.

<sup>16</sup> Advierte también de la pronunciación catalana, «a imitación de los latinos» de la *l-l* geminada que no se conoce en castellano y de los peligros de su pronunciación en voces castellanas (p. 23).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BADIA I MARGARIT, Antoni (2004): *Moments clau de la història de la llengua catalana*. València: Universitat de València.
- BRUMME, Jenny (1995): «Sobre el “poder” de la grafía. La discusión en torno a la pronunciación B/V en el español del siglo XIX», *Romanistik in Geschichte und Gegenwart* 1, 2, Hamburg: Helmut Buske, pp. 159-173.
- BUSCATÓ I SOMOZA, Lluís y Lluís PONS I PUJOL (2012): «La Diputación Arqueológica de la provincia de Gerona: erudición y arqueología en la primera mitad del siglo XIX», *BRAH*, II, pp. 255-279.
- CALVO FERNÁNDEZ, Vicente (2013): «La renovación de los métodos de enseñanza de la lectura en la España de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX: la figura de Vicente Naharro», *Revista Complutense de Educación*, 24, I, pp. 211-227.
- CASTILLO Y MAYONE, Joaquín del (1831): *Ortografía de la lengua castellana para uso de toda clase de personas: con reglas particulares para los catalanes, valencianos y mallorquines deducidas de su propio idioma y observaciones sobre los escollos en que peligran y pueden evitar*, Barcelona: Imprenta de Torchs [en línea]: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000123657> [Consulta: 03/04/2018].
- CASTILLO Y MAYONE, Joaquín del (1847): *Arte metódico de enseñar a leer el español en 41 lecciones*, Barcelona: Imprenta de Pedro Fullá [en línea]: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000047151>. [Consulta: 03/04/2018].
- DORTA, Josefa (2004): «La prosodia en la tradición gramatical hispánica, en Roldan, A. et al., eds., *Nuevas aportaciones a la Historiografía Lingüística*, Murcia: Universidad, I: pp. 425-437.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M. Teresa y Juan SÁNCHEZ MÉNDEZ (2005): *Las lenguas de un reino. Historia lingüística hispánica*, Madrid: Gredos.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel y Hans-Joseph NIEDEREHE (2012): BICRES IV. *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español. Desde el año 1801 hasta el año 1860*, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- FERRANDO FRANCÉS, Antoni y Miquel NICOLÁS AMORÓS (2005): *Història de la llengua catalana*, Barcelona: UOC/Pòrtic.
- FERRERAS, Juan Ignacio (1979): *Catálogo de novelas y novelistas españoles del siglo XIX*, Madrid: Cátedra.
- GARCIA ROVIRA, Anna Maria (1994): «Presentació» de la edición facsímil de Joaquín del Castillo y Mayone, *Las Bullangas de Barcelona ó Sacudimientos de un pueblo oprimido por el Despotismo ilustrado* (Barcelona 1837), Vic: Eumo Editorial.
- GIMENO UGALDE, Esther (2010): *La identidad nacional catalana. Ideologías lingüísticas entre 1833 y 1933*. Madrid/Franckfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- KAILUWET, Rolf (1996): «El castellano de Barcelona en torno a 1800. La formación de un dialecto terciario», en Alonso González, Alegría et al., eds., *Actas del III*

- Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Arco Libros, I, pp. 737-746.
- MARCO REVILLA, Joaquim (1962): «Abdó Terrades i el seu testimoniatge de la represió de 1828: La Esplanada», *Estudis Romànics*, 11, pp. 171-186.
- MARTÍNEZ ALCALDE, María José (2012a): «Ortografía», en Zamorano, Alfonso, ed. y coord., *Reflexión lingüística y lengua en la España del XIX. Marcos, panoramas y nuevas aportaciones*, München: LINCOM, pp. 95-115.
- MARTÍNEZ ALCALDE, María José (2012b): «Observaciones sobre pronunciación en ortografías castellanas de autores valencianos (siglo XVIII)», en García Valle, Adela et al., dir. y coord., *Fablar bien e tan mesurado*, Valencia: Tirant Humanidades, pp. 113-136.
- MOLINA MARTÍNEZ, José Luis (1998): *Anticlericalismo y literatura en el siglo XIX*, Murcia: Universidad de Murcia.
- MORENO FERNÁNDEZ, Francisco (2015): *Historia social de las lenguas de España*, Barcelona: Ariel.
- QUILIS MERÍN, Mercedes (2008): «La presencia de los neógrafos en la lexicografía del siglo XIX», *Gramma-temas 3: España y Portugal en la tradición gramatical*, León: Universidad, 267-293.
- QUILIS MERÍN, Mercedes (2010): «La articulación de los sonidos en la lexicografía del español (siglos XIX y XX)», *Quaderns de Filologia*, XV, pp. 97-120.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1815): *Ortografía de la lengua castellana, compuesta por la Real Academia Española. Octava edición notablemente aumentada y corregida*, Madrid: Imprenta Real.
- ROMEA CASTRO, Cecilia (2016): *Barcelona Romántica y revolucionaria. Una imagen literaria de la ciudad, década de 1833 a 1843*, 2.<sup>a</sup> ed., Barcelona: Universitat.
- RUEDA, Ana (2006): «Novelas para leer y cantar: La partitura como recurso paratextual en Adelaida o el suicidio de Joaquín del Castillo», *Cuadernos de la Ilustración y el Romanticismo*, 14: 137-159.
- SÁENZ-RICO URBINO, Alfredo (1973): *La educación general en Cataluña en el Trienio Constitucional (1820-1823)*, Barcelona: Universidad de Barcelona.
- SANTIÁÑEZ-TIÓ, Nil (1995): *De la Luna a Mecnópolis. Antología de la ciencia ficción española (1832-1913)*, Barcelona: Quaderns Crema.
- SCHMID, Beatrice (2014): «Presencia y percepción del castellano en tratados y ortografías catalanas decimonónicas», *Boletín Hispánico Helvético*, 23, pp. 227-245.
- SINNER, Carsten (2004): *El castellano de Cataluña. Estudio empírico de aspectos léxicos, morfosintácticos, pragmáticos y metalingüísticos*, Tübingen: Niemeyer.
- SINNER, Carsten y Andreas WESCH, eds. (2008): «El castellano en las tierras de lengua catalana: estado de la cuestión», *El castellano en las tierras de habla catalana*, Madrid/Franckfurt: Iberoamericana/Vervuert, pp. 11-56.
- SOLA, J. (1991): *Episodis d'història de la llengua catalana*, Barcelona: Empúries.

- TORRES, Antonio *et al.* (2013): «Estudio del yeísmo en el español de Barcelona a partir de los materiales de PRESEEA», en Gómez, Rosario e Isabel Molina Martos, eds., *Variación yeísta en el mundo hispánico*. Madrid/Franckfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- VENY, Joan (1993 [1982]): *Els parlars catalans*, Palma de Mallorca: Moll.
- URIBE, Augusto (1999): *Apuntes para la historia de la ciencia ficción española: Viajes espaciales en globo del siglo XIX*, Madrid: edición de autor [en línea]: <http://www.auguribe.com/somni.htm>. [Consulta: 03/04/2018].
- ZAZO ESTEBAN, Alberto (2015): *La «literatura» de la Segunda reforma española* (tesis doctoral), Universidad de Valladolid [en línea]: <https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/16326/1/Tesis859-160229.pdf>. [Consulta: 03/04/2018].